



**INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA, TÉCNICA Y DE REQUISITOS HABILITANTES
INVITACIÓN PÚBLICA TC-MC-010-18**

PROPONENTE EVALUADO: TELEMARCAR S.A.S - NIT: 802.013.753-3

5.4. OFERTA ECONÓMICA

Numeral 4.1.3. - PROPUESTA ECONÓMICA

Formulario Numero dos (2) OFERTA ECONOMICA.

El presupuesto oficial de la invitación pública TC-MC-010 de 2018 es TREINTA Y CINCO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE (\$35.155.687,00) IVA INCLUIDO, pagaderos con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.683 de 31 de Octubre de 2018.

A continuación, relacionamos el valor presentado por la empresa TELEMARCAR S.A.S en la oferta folios No. 38 y 39 del formulario No. 2 PROPUESTA ECONOMICA.

Esta se presentó por un valor de: TREINTA Y TRES MILLONES SETENTA MIL TRESCIENTOS NOVENTA PESOS (\$ 33.070.390,00) IVA INCLUIDO. el cual se encuentra ajustado al presupuesto oficial, por lo cual se procede a la verificación de los requisitos habilitantes.

4.1.2.- DOCUMENTACIÓN TÉCNICA:

4.1.2.1 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

4.1.2.1.1 Experiencia General del Proponente

DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	FOLIO	OBSERVACIÓN
Se acreditará con la presentación de Dos (02) certificaciones de experiencia que acredite la experiencia en contratos similares al objeto de la presente invitación pública, ejecutados satisfactoriamente dentro de los últimos tres (3) años, contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección,	X		Enviado por correo electrónico.	El día martes, 27 de noviembre de 2018 a las 3:36 p.m. por correo electrónico institucional se solicitó subsanar este punto a la SOCIEDAD TELEMARCAR S.A.S. con la siguiente apreciación por parte de la entidad: "No presenta las certificaciones de experiencia general, experiencia específica, certificación del fabricante y la certificación del mayorista requeridas dentro de la Invitación número TC-MC-001-18. Sin embargo, en folio No. 20 y 21 se presenta una certificación de mayorista a nombre de SED INTERNACIONAL DE COLOMBIA y Garmin International esta última firmada de 24 de julio de 2017 está



<p>expedidas por entidades oficiales y/o privadas con las que haya contratado y cuya sumatoria en valor sea igual o superior al 120% del valor del presupuesto oficial estimado para este proceso.</p>				<p>por fuera del plazo estipulado para la presentación de la misma y certifica a una empresa llamada PAMACOL. Por tal motivo, se solicita subsanar y aclarar lo mencionado anteriormente, adjuntado las respectivas certificaciones de experiencia general, experiencia específica, certificaciones del fabricante y las certificaciones del mayorista, en concordancia con lo requerido en los numerales (4.1.2.1.1, 4.1.2.1.2, 4.1.2.2, 4.1.2.3) de la invitación número TC-MC-001-18.”</p> <p>En consideración de lo anterior el oferente evaluado, el día 29 de noviembre de 2018 a las 4:54 p.m. por vía correo electrónico subsana; aportando certificado de experiencia de SERVIENTREGA S.A. de fecha 22 de julio de 2016 y de la Corporación Universitaria del caribe CECAR., de 28 de febrero marzo de 2018 en donde se subsana la solicitud de realizada por la entidad. Estas certificaciones fueron validadas vía telefónica con los firmantes. Como conclusión la SOCIEDAD TELEMARCAR S.A.S. cumple con la experiencia general solicitada.</p>
--	--	--	--	---

NOTA: El proponente CUMPLE.

4.1.2.1.2 Experiencia Especifica del Proponente:

DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	FOLIO	OBSERVACIÓN
Se acreditará en concordancia con las especificaciones técnicas mínimas requeridas del numeral 3.4, literales (J y U) en donde el oferente deberá	X		Enviado por correo electrónico.	El día martes, 27 de noviembre de 2018 3:36 p.m. por correo electrónico institucional se solicitó subsanar este punto a la SOCIEDAD TELEMARCAR S.A.S. con la siguiente apreciación por parte de la entidad: "No presenta las certificaciones de experiencia general, experiencia específica,





<p>presentar un certificado de experiencia específica en la configuración e implementación de este tipo de licencias de servidores, máquinas virtuales, mantenimientos preventivos, correctivos y la hoja de vida del personal calificado en esta materia.</p> <p>La certificación deberá ser expedida por entidades oficiales y/o privadas dentro de los cinco (5) últimos años, contados a partir del cierre de la presente invitación</p>				<p>certificación del fabricante y la certificación del mayorista requeridas dentro de la Invitación número TC-MC-001-18. Sin embargo, en folio No. 20 y 21 se presenta una certificación de mayorista a nombre de SED INTERNACIONAL DE COLOMBIA y Garmin International esta última firmada de 24 de julio de 2017 está por fuera del plazo estipulado para la presentación de la misma y certifica a una empresa llamada PAMACOL. Por tal motivo, se solicita subsanar y aclarar lo mencionado anteriormente, adjuntado las respectivas certificaciones de experiencia general, experiencia específica, certificaciones del fabricante y las certificaciones del mayorista, en concordancia con lo requerido en los numerales (4.1.2.1.1, 4.1.2.1.2, 4.1.2.2, 4.1.2.3) de la invitación número TC-MC-001-18.”</p> <p>En consideración de lo anterior el oferente evaluado, el día 29 de noviembre de 2018 4:54 p.m. por vía correo electrónico subsano aportando certificado de experiencia específica de Papelería EL CID de fecha 24 de noviembre de 2018, junto con esta aportaron hoja de vida del señor Anthony Miguel Villafañe Bernal con título de Tecnólogo en Mantenimiento de Equipos de Cómputo, Diseño e Instalación de Cableado Estructurado y la hoja de vida de Ana Camargo Ayud con título de Ingeniera de Sistemas con énfasis en experiencia en sistemas de servidores, esta tiene curso con Hewlett Packard Enterprise la cual la certifica en Servers, Converged System and Services de 30 de julio de 2015 y Server Solutions</p>
--	--	--	--	---

17/9





				<p>V2 de 28 de octubre de 2016, respectivamente. La experiencia aportada fue validada vía telefónica. Como conclusión la SOCIEDAD TELEMARCAR S.A.S. cumple con la experiencia específica solicitada.</p>
--	--	--	--	--

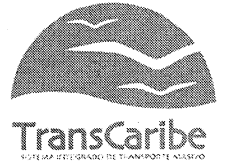
NOTA: El proponente **CUMPLE**.

4.1.2.2. Certificación del Fabricante

DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	FOLIO	OBSERVACIÓN
<p>Los proponentes deberán presentar certificación por parte del fabricante que lo autorice dentro del territorio nacional a distribuir los equipos de Cómputo, Portátiles, Licencia de software y equipos de impresión.</p> <p>La certificación debe ser de los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección o al corte del cierre de la misma. Si el proponente no presenta esta certificación quedará automáticamente inhabilitado.</p>	<p>X</p>		<p>Enviado por correo electrónico.</p>	<p>El día martes, 27 de noviembre de 2018 3:36 p.m. por correo electrónico institucional se solicitó subsanar este punto a la SOCIEDAD TELEMARCAR S.A.S. con la siguiente apreciación por parte de la entidad: "No presenta las certificaciones de experiencia general, experiencia específica, certificación del fabricante y la certificación del mayorista requeridas dentro de la Invitación número TC-MC-001-18. Sin embargo, en folio No. 20 y 21 se presenta una certificación de mayorista a nombre de SED INTERNACIONAL DE COLOMBIA y Garmin International esta última firmada de 24 de julio de 2017 está por fuera del plazo estipulado para la presentación de la misma y certifica a una empresa llamada PAMACOL. Por tal motivo, se solicita subsanar y aclarar lo mencionado anteriormente, adjuntado las respectivas certificaciones de experiencia general, experiencia específica, certificaciones del fabricante y las certificaciones del mayorista, en concordancia con lo requerido en los numerales (4.1.2.1.1, 4.1.2.1.2, 4.1.2.2, 4.1.2.3)</p>



Gana
Cartagena y
Ganamos todos



			<p>de la invitación número TC-MC-001-18.”</p> <p>En consideración de lo anterior el oferente evaluado, el día 29 de noviembre de 2018 4:54 p.m. subsano parcialmente este requisito. De igual manera, pidió dentro de este correo que la entidad, le concediera un día más de plazo para completar lo solicitado por nosotros. Dado que algunos representantes autorizados de los fabricantes en Colombia no le habían dado aún respuesta por el corto tiempo que se le dio para subsanar. No obstante, el día 30 de noviembre de 2018 a las 12:08 p.m. termino de aportar lo que se le solicito subsanar aportando:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Una certificación de 23 de noviembre de 2018 de PAMACOL TECHNOLOGIES S.A.S quien es el representante único y exclusivo de Garmin International que certifica que TELEMARCAR S.A.S. puede suministrar y distribuir los sistemas de GPS. Está representación exclusiva de PAMACOL TECHNOLOGIES S.A.S. se validó dentro del portal web de Garmin (www.garmin.com.co). Siendo estos los únicos que pueden certificar.2. Certificado de Hewlett Packard Enterprise donde se demuestra que TELEMARCAR S.A.S. es un asociado activo y calificado de negocios con vigencia fiscal hasta año 2019, el cual puede vender sus productos en Colombia.3. Una certificación de 24 de noviembre de 2018 de NEXSYS DE COLOMBIA S.A. donde certifica como uno de los representantes (canales) importadores y mayorista de los productos Microsoft que la SOCIEDAD TELEMARCAR S.A.S. es proveedor de los productos Microsoft. Como conclusión la SOCIEDAD TELEMARCAR S.A.S. cumple con lo solicitado. Este último fue validado con el canal vía telefónica .
--	--	--	---

 **NOTA: El proponente CUMPLE.**





4.1.2.3. Certificación del Mayorista

DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	FOLIO	OBSERVACIÓN
<p>Los proponentes deberán presentar certificación por parte del mayorista que lo autorice a distribuir GPS, repuestos y demás accesorios.</p> <p>La certificación debe ser de los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección o al corte del cierre de la misma. Si el proponente no presenta esta certificación quedará automáticamente inhabilitado.</p>	X		Folio No. 20 y lo que fue enviado por correo electrónico.	<p>El día martes, 27 de noviembre de 2018 3:36 p.m. por correo electrónico institucional se solicitó subsanar este punto a la SOCIEDAD TELEMARCAR S.A.S. con la siguiente apreciación por parte de la entidad: "No presenta las certificaciones de experiencia general, experiencia específica, certificación del fabricante y la certificación del mayorista requeridas dentro de la Invitación número TC-MC-001-18. Sin embargo, en folio No. 20 y 21 se presenta una certificación de mayorista a nombre de SED INTERNACIONAL DE COLOMBIA y Garmin International esta última firmada de 24 de julio de 2017 está por fuera del plazo estipulado para la presentación de la misma y certifica a una empresa llamada PAMACOL. Por tal motivo, se solicita subsanar y aclarar lo mencionado anteriormente, adjuntado las respectivas certificaciones de experiencia general, experiencia específica, certificaciones del fabricante y las certificaciones del mayorista, en concordancia con lo requerido en los numerales (4.1.2.1.1, 4.1.2.1.2, 4.1.2.2, 4.1.2.3) de la invitación número TC-MC-001-18."</p> <p>En consideración de lo anterior el oferente evaluado, el día 29 de noviembre de 2018 a las 4:54 p.m. subsana este requisito aportando:</p>



Gana
Cartagena y
Ganamos todos



			<ol style="list-style-type: none">1. Una certificación de 23 de noviembre de 2018 de PAMACOL TECHNOLOGIES S.A.S quien es el representante único y exclusivo de Garmin International que certifica que TELEMARCAR S.A.S. puede suministrar y distribuir los sistemas de GPS. Esta representación exclusiva de PAMACOL TECHNOLOGIES S.A.S. se validó dentro del portal web de Garmin (www.garmin.com.co). Siendo estos los únicos que pueden certificar.2. Una Certificado de IMPRESISTEM de 23 de noviembre de 2018 donde da la calidad de distribuidor autorizado a TELEMARCAR S.A.S. de un amplio listado de productos y sus respectivos fabricantes.3. Certificado de SED INTERNATIONAL de Colombia de 23 de noviembre de 2018 donde da fe de su calidad de distribuidor autorizado a TELEMARCAR S.A.S. de un amplio listado de productos y sus respectivos fabricantes. En conclusión, la SOCIEDAD TELEMARCAR S.A.S. cumple con lo solicitado.
--	--	--	--

NOTA: El proponente **CUMPLE**.

4.1.2.4. Oferta Técnica - Formulario No. 5

Los Oferentes deberán diligenciar el formulario No. 5 anexo a la presente invitación pública relativo a las condiciones técnicas que deben ofertar

4.1.2.2. VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA.

Para evaluar, correctamente este punto de la invitación, la entidad el día martes, 27 de noviembre de 2018 a la 3:36 p.m. por correo electrónico institucional solicitó subsanar los puntos anteriores a la SOCIEDAD TELEMARCAR S.A.S. con la siguiente apreciación: "2. En relación al diligenciamiento del FORMULARIO No. 5. - FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE CONDICIÓN TÉCNICAS se solicita especificar y aclarar el alcance de las especificaciones técnicas ofrecidas para los literales (a, b, c, d, e, f, g, h, i, k, l, m, n, o, p, q, r, s, t, u) dado que el diligenciamiento de este formulario en la oferta presentada; no fue diligenciado en su totalidad (casillas sin llenar) para los literales anteriores.






Gana
Cartagena y
Ganamos todos



3. En relación al diligenciamiento del FORMULARIO No. 5. - FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE CONDICIÓN TÉCNICAS literal (m) se solicita especificar si la garantía y soporte requerida es la correcta.”

La SOCIEDAD TELEMARCAR S.A.S. en consideración de lo anterior, el día 29 de noviembre de 2018 a las 4:54 p.m. subsano lo antes mencionado, enviando el formulario debidamente diligenciado en relación con lo anteriormente descrito. Por consiguiente, verificado y evaluado las especificaciones técnicas ofrecidas; se concluye que el oferente cumple con las condiciones técnicas solicitadas en el formulario No. 5.

En conclusión, el proponente TELEMARCAR S.A.S. CUMPLE con todas las condiciones económica, técnicas y requisitos de experiencia habilitantes.


GERARDO MARRIAGA TOVAR
Profesional Especializado.
TRANSCARIBE S.A.

